



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

30 MAYO 2000

RES. H. N° 570 - 00

EXPTE. N° 4.280/00.-

VISTO:

La elevación efectuada por la Prof. Ana María Fernández Lávaque, Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en el sentido de que se autorice el pago del Adicional previsto por el Dcto. n° 1610/93, a partir del 01 de abril de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la Prof. Fernández Lávaque se enmarca en la opción b) del ítem B.2, del citado Decreto del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que prevé el pago de un adicional a quienes cumplan los requisitos allí establecidos;

Que es necesario, emitir la presente resolución autorizando su liquidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

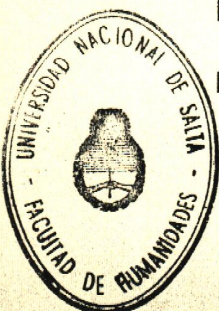
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. Ana María Fernández Lávaque, DNI. N° 5.415.275, Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, el pago del Adicional previsto por el Dcto. n° 1610/93, a partir del 01 de abril de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras y División de Personal de la Facultad.

FI.



MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES